

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**82****MADRID NÚMERO 33**

## EDICTO

Doña María del Carmen Várez Breñas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 33.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento filiación número 1022/2018, instados por la procuradora doña Gloria María Llorente de la Torre, en nombre y representación de don Enrique Moreno Alvarado, contra don Damien Robert Beatrice Chevalier y doña Dina Chevalier, en reclamación de filiación, en los que se ha dictado sentencia número 227/2020, en fecha 30 de noviembre de 2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados don Damien Robert Beatrice Chevalier y doña Dina Chevalier, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 164 y 497 de la LEC así como 236 bis de la LOPJ, se ha acordado notificarle la sentencia mencionada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando a su disposición, en la oficina judicial de este Juzgado, el texto íntegro de la mencionada resolución que será recurrible en apelación dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Y para que sirva de notificación a don Damien Robert Beatrice Chevalier y doña Dina Chevalier, expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de febrero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.352/21)

